



MENDOZA, 3 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0035406/2021**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Brenda Estefanía CARRASCO**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita la readmisión y extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario de Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que la Referente de la carrera sugiere acceder a lo solicitado, en virtud de que la estudiante posee el 83,33 % de su plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del 18 de noviembre de 2021, sugiere otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Roxana Elizabeth COBOS hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 25 de noviembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a Brenda Estefanía CARRASCO (DNI N° 35.091.040), estudiante del Profesorado de Grado Universitario de Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG
AR

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 776

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**